ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Teniendo en cuenta que el ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ**,** es una Empresa Social del Estado creada a través del Acuerdo Municipal No. 005 de marzo 10 de 1996, identificada con el Nit: 824000204-5, por una parte y **SOLUCIONES Y SUMINISTRO AF ESPARZA,** identificada comercialmente con el NIT: 13870375-6 representada legalmente **ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA,** quien a su vez se identifica con la cedula de ciudadanía No. 13.870.375 expedida en Bucaramanga**,** celebramos el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. C-365 DE 2024	
Fecha de generación del contrato electrónico	02 DE JULIO DE 2024
Contratante	E.S.E.- HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ
No. De Documento de Identidad del Contratante	NIT: 824000204-5
Contratista	ANDRES AUGUSTO FRANCO ESPARZA
No. De Documento de Identidad del Contratista	C.C No. 13.870.375 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
Nombre del Establecimiento de Comercio	SOLUCIONES Y SUMINISTRO AF ESPARZA
No. Del Documento de Identificación del Establecimiento de Comercio	NIT: 13870375-6
Notificación	CALLE 16 C No. 19C-50 franco195@hotmail.com
Correo electrónico	3043371498
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMÍREZ DE LA PAZ CESAR
Valor Inicial	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/L.
Plazo Inicial	TREINTA (30) DÍAS
Supervisor Asignado	LA SUPERVISIÓN SERÁ EJERCIDA DE FORMA CONJUNTA ENTRE LA GERENCIA DE LA ESE Y EL ALMACEN DE LA ESE.

Dentro del referenciado contrato quedó establecido en la séptima lo siguiente: **CLAUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir, a favor de la ESE, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: los siguientes riesgos 1) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual Al termino del contrato y cuatro (4) meses más. 2) **CALIDAD DE LOS BIENES**, en

cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.

Que el contratista presentó la Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 47-46-101019593 expedida el 03/07/2024 por la compañía de seguros denominada SEGUROS DEL ESTADO, identificada con el NIT: 860.009.578-6, la cual contiene las siguientes especificaciones:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	02/07/2024	03/12/2024	$ 1.000.000
Calidad del suministro	02/07/2024	03/12/2024	$ 2.000.000

Una vez fue realizada la verificación de las pólizas portadas, se constató que las mismas **CUMPLEN,** con la cobertura y aseguramiento exigidos en el contrato, por lo que se aprueban para que inicie la ejecución; la presente aprobación se da el día (03) de julio de 2024, en el municipio de la Paz Cesar.

Aprueba:

VANESSA TORRES MARTINEZ
GERENTE